CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017, ID Nº 333.047
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA (SEGUNDO LLAMADO)"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 26 de setiembre de 2.017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 12/2017, ID Nº 333.047, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA (SEGUNDO LLAMADO)".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por: el C.P.N Melanio Maciel, Técnico de la Sub U.O.C. y la Abg. Jazmín Lagraña, Técnica de la Sub U.O.C.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, el día 28 de agosto de 2017 a las 10:15 hs., se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local del Consejo de la Magistratura, sito en Cptán. Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y Rca. Dominicana de la ciudad de Asunción, en virtud a lo establecido en el Apartado 18, Anexo B "Datos de la Contratación del Pliego de Bases y Condiciones, las ofertas recibidas pertenecen a las siguientes firmas:

- DYKAL S.A., RUC N° 80068363-3.
- A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, RUC Nº 3425476-5.
- HD HIDALGO VENDE de Herminio David Hidalgo Carrera, RUC Nº 720996-7.
- ROSI EQUIPAMIENTO DE OFICINAS de Karen Gissela Martínez Hermosilla, RUC N° 4973476-8.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

El resultado la verificación mencionada se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	DYKAL S.A	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	H.D. HIDALGO VENDE de Herminio David Hidalgo Carrera	ROSI EQUIPAMIENTO DE OFICINAS de Karen Gissela Martínez Hermosilla
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

	los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

Conforme se desprende del cuadro precedente, la empresa H.D. HIDALGO VENDE de Herminio Hidalgo, no presenta de forma impresa ni activo en el SIPE la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20 , inc. w ambos de la Ley N° 2051/03, el cual es un documento de carácter sustancial, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta presentada por la empresa H.D. HIDALGO VENDE de Herminio Hidalgo de conformidad a lo establecido en el Art. 61, inc. 1. De la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LA FIRMAS PARTICIPANTES:

Conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 20, inciso b), se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas oferentes:

- ✓ **ROSI EQUIPAMIENTO DE OFICINA de Karen Gissela Martínez Hermosilla**, se observa que para el Ítem N° 2 la cotización se encuentra por debajo de los márgenes de la estimación de costos.

  En virtud a lo dispuesto en el Art. 57° del Decreto N° 21909/03, y teniendo en consideración lo establecido en el Artículo N° 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a los precios de la oferta:
  Por nota de fecha 08 de setiembre del corriente, dirigida al oferente "**ROSI EQUIPAMIENTO DE OFICINA",** se ha solicitado a la firma que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, acerquen hasta la oficina de la SUB UOC de la Escuela Judicial, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems mencionados, a razón de que los mismos se encuentran fuera de los márgenes del precio referencial establecido en el Art. 1 de la Resolución N° 1173/16.

  La empresa **ROSI EQUIPAMIENTO DE OFICINA** a través de una nota presentada en la oficina de la SUB UOC en fecha 09 de setiembre del corriente, realizó las aclaraciones pertinentes.

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

- ✓ **DYKAL S.A** se observa que para los Ítems N° 02 y 06, la cotización de los precios están por debajo de los márgenes de la estimación de costos.

En virtud a lo dispuesto en el Art. 57° del Decreto N° 21909/03, y teniendo en consideración lo establecido en el Artículo N° 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a los precios de la oferta:
Por nota de fecha 08 de setiembre del corriente, dirigida al oferente **"DYKAL S.A",** se ha solicitado a la firma que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, acerquen hasta la oficina de la SUB UOC de la Escuela Judicial, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems mencionados, a razón de que los mismos se encuentran fuera de los márgenes del precio referencial establecido en el Art. 1 de la Resolución N° 1173/16.

Una vez expirado el plazo para la presentación de la documentación solicitada, la empresa **DYKAL S.A.** no ha respondido a la nota, motivo por el cual su oferta es descalificada de conformidad a lo establecido en el punto 20, inc. b) de la Carta de Invitación.

3.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 21, se procede a la verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional, en caso de que algún oferente se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen.

Aclaramos que para el presente llamado ninguno de los oferentes presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Por notas emitidas en fecha 08 de setiembre de 2017, dirigidas a los oferentes **ROSI EQUIPAMIENTO DE OFICINAS de Karen Gissela Martínez Hermosilla y A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa,** quienes se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, el Comité de Evaluación solicita a las mismas la presentación del Certificado de Origen Nacional. Fenecido el plazo otorgado ninguna de las firmas presentó el documento solicitado.

Habiéndose verificado las Planillas de Precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ROSI EQUIPAMIENTO DE OFICINAS de Karen Gissela Martínez Hermosilla	**Gs. 27.600.000.-**
A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa.	**Gs. 39.250.000.-**

Según se desprende del cuadro que se observa más arriba, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa **ROSI EQUIPAMIENTO DE OFICINAS de Karen Gissela Martínez Hermosilla** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N°

C.P. Melanio Maciel
Técnico Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

21909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, y es cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa **ROSI EQUIPAMIENTO DE OFICINAS de Karen Gissela Martínez Hermosilla** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal y Capacidad Financiera en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, apartado Nº 20 del Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC).

4.1.1 SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada la presentación del documento de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Por nota de fecha 08 de setiembre de 2017 dirigida al oferente **ROSI EQUIPAMIENTO DE OFICINAS de Karen Gissela Martínez Hermosilla,** recibida por la firma en la misma fecha, se ha solicitado la presentación del siguiente documento:

- ✓ *Fotocopia de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
- ✓ *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.*
- ✓ *Balance General y Estados de Resultado de los años (2015 y 2016) presentados al Ministerio de Hacienda.*
- ✓ *Mínimo 3 (tres) copias simples de contratos y/o facturas, a través de los cuales demuestre haber proveído los bienes objeto de este llamado, a empresas y/o entidades del sector privado o público dentro de los 2 (dos) últimos años 2015 y 2016. En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas.*

La empresa **ROSI EQUIPAMIENTO DE OFICINAS de Karen Gissela Martínez Hermosilla**, presenta la documentación requerida, a través de una nota en la SUB UOC en fecha 09 de setiembre de 2017, cumpliendo satisfactoriamente con las exigencias de la Carta de Invitación.

4.1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

A fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

juntamente con la Dirección de Talentos Humanos a verificar en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, al propietario de **"ROSI EQUIPAMIENTO DE OFICINAS de Karen Gissela Martínez Hermosilla":**

- ✓ Karen Gissela Martínez Hermosilla, C.I Nº 4.973.476

DOCUMENTOS	ROSI EQUIPAMIENTO DE OFICINAS de Karen Gissela Martínez Hermosilla
Presentación satisfactoria de la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente y sus representantes, no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros.
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	Sin registros.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ROSI EQUIPAMIENTO DE OFICINAS – Karen Gissela Martínez Hermosilla
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Física.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de Cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
V. Otros documentos.	
Balance General y Estados de Resultado de los años (2015 y 2016) presentados al Ministerio de Hacienda.	Cumple

L.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela judicial del Paraguay

Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	No Presenta

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 20, inciso c), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma seleccionada, constatando que la misma cumple con los índices mínimos de Liquidez y endeudamiento establecidos en la carta de invitación.

4.3 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La firma seleccionada se compromete a proveer los bienes conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declarado bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso i).

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa N° 12/2017, ID N° 333.047 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO"**, a la empresa **"ROSI EQUIPAMIENTO DE OFICINAS de Karen Gissela Martínez Hermosa"**, por un monto total de Gs. 27.600.000 (Guaraníes veintisiete millones seiscientos mil) IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Salvo a mejor parecer, es nuestro Informe.

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay